



CÓDIGO BÁSICO PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

ACTUALIZACIÓN NÚM. 24 (28.01.2014)

Se ha publicado la siguiente norma:

PUBLICACIÓN	NORMA
BOE núm. 22 25/01/2014	Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas

La cual ha supuesto la modificación de **una** de las normas contenidas en el Código:

Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014		
disposición	tipo	descripción
Art. 128. Cinco.11	nueva redacción	Se aprueban cambios en la cotización de los trabajadores autónomos
Art. 128. Diez.2.A).b).2º	nueva redacción	Se rebaja un punto la cotización para los contratos de duración determinada a tiempo parcial, en la parte del empresario (6,70% el empresario y 1,60% el trabajador)
D.A. 90ª	adición	Se introduce esta Disposición, que establece el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, a que se refiere el art. 75 bis de la Ley 7/1985. Según dispone la Exposición de motivos del Real Decreto-ley 1/2014, se incorpora este límite "para que pueda ser efectivo desde la primera nómina a abonar en el mes de enero"